DECRETO ALCALDICIO Nº 00718/

FECHA, 13 DE JUNIO DE 2022.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Nº294, de fecha 04 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Requerimientos Técnicos y llama a Licitación Pública para la contratación de **"MONITOR TALLER DE NARRATIVAS Y ESCRITURAS CREATIVAS";** el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4011-24-L122; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Decreto Alcaldicio Nº294, de fecha 04 de marzo de 2022, aprobó las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos y demás antecedentes que regular el proceso de licitación pública para la contratación de **"MONITOR TALLER DE NARRATIVAS Y ESCRITURAS CREATIVAS"**.

- Que, con fecha 21 de marzo de 2022, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4011-24-L122.

- Que, con fecha 28 de marzo de 2022, se efectuó la apertura electrónica inicial desde la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, presentándose tres propuestas.

- Que, con fecha 16 de mayo de 2022, mediante Decreto Alcaldicio Nº610, de fecha 16 de mayo de 2022, se adjudicó la licitación ID 4011-24-L122, a la proveedora Julieta Salinas Apablaza, Cédula de Identidad Nº14.358.163-2.

- Que, con fecha 17 de mayo de 2022, se envía a proveedor la orden de compra Nº4011-66-SE22.

- Que, con fecha 26 de mayo de 2022, la Municipalidad solicita la cancelación de la orden de compra del portal www.mercadopublico.cl, dado que se requiere que el taller sea impartido de forma presencial como lo expresaban las bases de licitación y no vía online como lo indicó en uno de los documentos.

D E C R E T O

I.- RETROTRÁIGASE, la propuesta pública **"MONITOR TALLER DE NARRATIVAS Y ESCRITURAS CREATIVAS"** por las razones expuestas anteriormente.

II.- DECLÁRESE DESIERTA, la Licitación Pública, para la contratación de **"MONITOR TALLER DE NARRATIVAS Y ESCRITURAS CREATIVAS"**.

III.- **PUBLÍQUESE** en el portal de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, para dar cumplimiento al punto precedente, bajo el ID 4011-24-L122.

IV.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Archivo Casa de la Cultura
5.- Archivo Dideco
MMU/JCGR/EPP/PCO/BBA/CVS/sff.-